

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,973
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,697

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Base Mixta de Carrós de Combate y Tractores de Segovia

EXPEDIENTE DE COMPRA NÚMERO 1 (GESTIÓN DIRECTA)

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la adquisición de las máquinas que a continuación se expresan, y aprobada por la Superioridad la referida adquisición por gestión directa, se pone en conocimiento de cuantos industriales les pueda interesar su suministro, que a partir de la publicación del presente anuncio, y hasta el día 24 de los corrientes, se admiten ofertas sobre las citadas máquinas, dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de esta Base.

Maquinaria que se cita:

Una limadora de 300 mm.
Tres tornos monoplea.
Un torno paralelo de 2 m.

Las condiciones técnicas y legales serán las mismas que rigieron en la segunda subasta, y se encuentran de manifiesto todos los días laborables en el tablón de anuncios de este Centro.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios

Segovia, 10 de octubre de 1956.

4.074-O. y 3.ª 17-10-956

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONVOCANDO concurso para la adquisición de 254 camas metálicas con destino a los Albergues de Carretera de Manzanares, Puerto Lumbreras, Antequera, Aranda de Duero, Puebla de Sanabria y La Bañeza

En las Delegaciones de este Ministerio en Ciudad Real, Murcia, Málaga, Burgos, Zamora y León y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que

tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de las provincias citadas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de octubre de 1956.

Modelo de proposición (para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.087-O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

EXPEDIENTE 4-T-56

Teniendo que efectuar esta Junta las recomposiciones para el motovelero «Mallorquin» y adquisición para el mismo de una funda lumbrera para cubrir el motor y cenefa toldo, y una compuerta distribuidora de riego para el suministro de agua en la isla de Cabrera, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 5 de noviembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 10 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).

4.053-O.

EXPEDIENTE 17-S-56

Teniendo que enajenar esta Junta 20.000 kilogramos de salvado sobrante del almacén regional de Intendencia de esta plaza y 13.000 del almacén local de Mahón, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 5 de noviembre próximo, en donde se hallarán

de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 10 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).

4.054-O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

MADRID

NOTIFICACIÓN

En la villa de Madrid a 30 de mayo de 1952, en la reclamación económico-administrativa que en grado de apelación pende ante este Tribunal Central, interpuesta por don José López Martínez, con domicilio en la calle de Serrano, número 27, contra acuerdo del Tribunal provincial de Madrid de fecha 19 de octubre de 1948, relativo a liquidación por el número tercero de la Tarifa 2.ª de Utilidades;

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 1947 compareció ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid el hoy recurrente, señor López Martínez, manifestando que el día 6 del propio mes de septiembre por la recaudación de Hacienda de la Zona de Palacio se le había notificado el hallarse incurso en procedimiento ejecutivo de apremio, importando la cantidad que se le reclamaba la cifra de 20.096,89 pesetas, obediente a recibos por Utilidades que correspondían al préstamo en que su difunta esposa, doña Josefa Gómez Marín, figuraba como prestataria, concedido en 13 de noviembre de 1940 por don Benito Martínez López, e importante la cantidad de 300.000 pesetas, cuyo préstamo quedó cancelado el día 26 de junio de 1945, extremos todos que probaba con dos copias simples de las escrituras correspondientes acompañadas al escrito; alegando que por virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Reforma Tributaria, de 16 de diciembre de 1940, el importe de la contribución debía recaer sobre el prestatista, y suplicaba la anulación de los recibos cuyo cobro se le exigía, la extensión de los mismos a nombre del prestatista, don Benito Martínez López, y para el supuesto de que así no se acordase, se decretara la prescripción de aquellos recibos que la hubieran conseguido, y se autorizase que los recibos no prescritos fueran repuestos a periodo voluntario;

Resultando que la Administración de Rentas Públicas de Madrid, previo el informe de la Abogacía del Estado, acordó desestimar la petición en cuanto se refiere a la persona obligada al pago del impuesto, que lo ha de ser el deudor, en cuanto retentor del tributo, desestimándolo asimismo en cuanto concernía a la pretendida prescripción, ya que las liquidaciones fueron practicadas dentro del plazo de cinco años de devengo de las respectivas cuotas, y como consecuencia de existir un error en la oportuna ficha de préstamo en cuanto figuraba como acreedor don Luis Guinea Santu, siendo así que lo era don Benito Martínez López, por el señor Guinea representado, practicar liquidación de baja por los recibos obrantes en la Recaudación y nueva de alta, ya subsanado el error, con lo que quedaban repuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a las liquidaciones de la ficha derivadas;

Resultando que notificado el expresado acuerdo, según consta en la expresada cédula de notificación unida al expediente, en la que no figura fecha de notificación, en 3 de abril de 1949, interpuso el señor López Martínez reclamación económico-administrativa para an-

te el Tribunal de la jurisdicción, formalizada con escrito de alegaciones de 9 de junio del propio año 1948, en el que, como puntos de hechos, se sentaba: a) El de la constitución del préstamo y cancelación del mismo en las épocas consignadas en su escrito ante la Administración; b) El de que ni en la escritura de constitución ni en la de cancelación se estableció pacto alguno por el que viniera obligada la prestamista (querrá decir la prestataria) a efectuar el pago de la contribución discutida; sentando como puntos de derecho: 1) El artículo séptimo de la Ley de Utilidades en cuanto de él se desprende que quien viene obligado al pago de la contribución es siempre el prestamista, y aunque se obligue a la prestataria a la retención del impuesto, no se le impone la obligación de pagarlo en su propio peculio; 2) Que no efectuada la retención por el prestatario, se impone la exigencia del impuesto al prestamista, citando determinadas sentencias del Tribunal Supremo que consideraba atinentes a su pretensión; 3) El artículo octavo de la propia Ley de Utilidades en cuanto responsabiliza solidariamente y como segundo contribuyente a los prestatarios; 4) El artículo 33 de la Ley de Reforma Tributaria, de 16 de diciembre de 1940, y el 25 de la Ley de Utilidades, sobre prescripción, al que no puede oponerse el 1.972 del Código civil, sobre interrupción de la misma; acabando con súplica de que se anulasen los recibos y se extendieran de nuevo a nombre del prestamista, don Benito Martínez López, obligado al pago, o alternativamente que se declarase la prescripción de los recibos que estuvieren dentro del período de 13 de noviembre de 1940 a 6 de septiembre de 1942, y se repusieran a período voluntario los restantes;

Resultando que el Tribunal provincial de Madrid en 19 de octubre de 1948 acordó en primera instancia, y por las consideraciones que en su resolución constan, desestimar la reclamación, siendo así notificado al interesado, según aparece la cédula unida al expediente—en la que tampoco consta la fecha de la notificación—, motivando que contra la resolución se dedujera recurso de alzada con escrito presentado en la Secretaría del Tribunal inferior en 25 de noviembre siguiente, en el que se limitaba a dar por interpuesta la alzada, suplicando se accediera a las pretensiones deducidas en primera instancia;

Considerando que la personalidad del reclamante la abona el artículo del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, y que la competencia a este Tribunal le está deferida por razón de cuantía para conocer en segunda instancia de la reclamación, a tenor de lo que dispone el número segundo del artículo 42 de igual texto de Ley;

Considerando en lo que hace el plazo en que la alzada resulta interpuesta para determinar si se halla o no dentro del de caducidad establecido por el artículo 86 del Reglamento de procedimiento, que al no figurar en las oportunas cédulas de notificación fecha de la misma hay que considerar interpuesta la apelación dentro de término hábil para no dañar los intereses del apelante, y ello sin perjuicio de que se deje constancia en esta resolución de tal defecto, así como del apreciado también y por iguales motivos en la notificación del acto administrativo dictado por la Administración de Rentas Públicas de 28 de octubre de 1947;

Considerando que las cuestiones de fondo planteadas en el expediente deben quedar determinadas en la forma que sigue: 1.º Sobre obligación por parte del

prestatario de abonar el importe de la liquidación correspondiente a un préstamo hipotecario, y si existe o no antinomia entre la Ley de Reforma Tributaria de 1940 y la de Utilidades de 1952; y

2.º Sobre prescripción de las cuotas correspondientes al período comprendido entre 13 de noviembre de 1940 y 6 de septiembre de 1942, sin que se haga preciso entrar a conocer de otra cuestión planteada por el interesado cual es la referente a la reposición a período voluntario de los recibos motivadores de la reclamación ante la Administración de Rentas Públicas, toda vez que el problema resulta inexistente, pues tal extremo ya fué aceptado antes de iniciarse el procedimiento en esta jurisdicción;

Considerando, por lo que al primero de aquellos extremos se refiere, que al disponerse en el artículo séptimo de la Ley de Utilidades que «se recaudará por medio de retención indirecta, que en favor del Estado harán a sus acreedores respectivos las personas o entidades deudoras» las cuotas del número tercero de la Tarifa 2.ª, tal precepto legal establece una obligación para los prestatarios (deudores) de retener el importe de la contribución que grava los intereses a los prestamistas (acreedores), obligación que viene impuesta a efectos de recaudación del tributo, quedando eliminada, por tanto, en aquellos deudores la figura de responsable indirecto o subsidiario y suficientemente delineada la responsabilidad directa de los mismos para con la Hacienda, sin que a ello se oponga la Ley de Reforma Tributaria de 1940, que al consagrar, reiterando un principio natural de moral contributiva («el que percibe la utilidad es quien debe pagar el tributo») no modifica para nada lo en el texto regulador consignado;

Considerando con respecto al segundo de los problemas planteados, que el Real Decreto-ley de 2 de mayo de 1925 determinó en su artículo tercero que las Administraciones de Rentas Públicas, con vista de las fichas consistentes, practicarán en el mes de julio de cada año la liquidación correspondiente a la anualidad o parte de anualidad que tenga su vencimiento..., y ello sentado, se hace preciso ver si las liquidaciones cuya prescripción se aduce están o no practicadas y comunicadas a Intervención y Tesorería dentro del plazo de cinco años que para la prescripción de cuotas establece el artículo 27 de la Ley de 22 de septiembre de 1922, y de ser así (como efectivamente lo es, ya que las mismas fueron comunicadas a Intervención y Tesorería en 1943, 1944 y 1945) no cabe argüir prescripción de las cuotas, entrando entonces en juego la prescripción de quince años que establece la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, para el cobro de derechos liquidados, prescripción que se hace preciso dejar sentado, es distinta a la señalada en la Ley de Utilidades para la liquidación de cuotas;

El Tribunal acuerda desestimar la apelación interpuesta por don José López Martínez contra fallo del Tribunal provincial de la jurisdicción de Madrid fecha 19 de octubre de 1948, que se confirma, relativo a liquidación por el número tercero de la Tarifa 2.ª de la Ley de Utilidades.

Lo que para conocimiento de don José López Martínez, y por desconocerse su domicilio, se expone este anuncio, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo (Supremo de Justicia) en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio.—El Abogado del Estado, Secretario, Antonio Gimeno Sanz. (Rubricado.)

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de julio de 1954, con los números 835.172 de entrada y 148.548 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ramón María de Azcue García, como apoderado, y de la Compañía Española de Plásticos, S. A. (Ceplástica), y a disposición del Presidente del Tribunal de Subastas de Parques y Talleres de Automovilismo para responder del cumplimiento de la adjudicación de la subasta de tapicería (expediente 246) de la Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo, Ministerio del Ejército, por 1.839,20 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

5.231—O.

BARCELONA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por el presente se pone en conocimiento de José María Fuentes Bolado que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 562 de 1956, instruido por aprehensión de cazadoras de cuero valoradas en 1.800 pesetas, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 6 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (Ilegible).

5.364—O.

ALICANTE

Intervención (Caja de Depósitos)

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que según el artículo 11 del Reglamento de la misma se hallan incurso en prescripción por haber transcurrido el plazo de veinte años sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad y, por consiguiente, se declararán como bienes abandonados por sus dueños, anulándose los resguardos correspondiente, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público, si en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados o causahabientes que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban:

Alicante, 8 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, L. Izquierdo.

4.796—O.

Relación que se cita

Fecha de constitución		Números		ImpORTE		I m p o n e n t e		Números		I m p o n e n t e		ImpORTE						
D.	M.	A.	Entrada	Registro	Pesetas	D.	M.	A.	Entrada	Registro	Pesetas	D.	M.	A.	Entrada	Registro	Pesetas	
<i>Necesarios con interés</i>																		
De la suprimida Subdelegación de Alcoy																		
12	4	1929	54	4	72.50	M. Esteve	288.93
10	8	1929	82	16	35.00	R. Miró	800.00
10	8	1929	83	17	25.00	El mismo	30.90
10	8	1929	84	18	35.00	El mismo	65.00
21	9	1929	90	22	25.00	El mismo	101.80
21	9	1929	91	23	10.00	El mismo	101.85
21	9	1929	92	24	50.00	El mismo	50.00
21	9	1929	93	25	15.00	El mismo	5.000.00
6	11	1929	117	33	70.00	El mismo	39.90
De la Delegación de Alicante																		
5	9	1853	—	—	687.00	Tribunal de Comercio	397.65
19	10	1891	—	—	776.07	A. Campos	500.00
21	4	1894	—	—	3.729.54	Tribunal de Comercio	300.00
15	3	1856	—	—	5.000.00	J. Dominguez	38.00
15	3	1857	—	—	2.500.00	A. Ferrer	213.35
11	3	1857	—	—	40.00	J. Sanchez	118.30
11	3	1857	—	—	57.50	El mismo
14	7	1860	315	228	187.50	P. Manchón
7	5	1860	461	252	181.50	R. Soler
9	5	1861	77	93	133.25	M. Carratalá
9	10	1861	749	107	66.00	M. Botella
14	11	1861	810	107	137.50	A. Luch
5	12	1862	839	114	87.90	El mismo
25	8	1862	859	73	329.75	J. Morales
25	8	1862	590	74	75.00	El mismo
17	1	1863	38	104	34.75	C. A. Herrera
8	8	1863	742	176	500.00	P. Sarrío
28	8	1863	826	188	500.00	J. Pastor
26	9	1863	160	257	250.00	V. Sanchez
10	2	1854	160	257	500.00	V. Pinca
4	3	1865	407	407	40.00	J. V. Izquierdo
16	2	1865	—	—	150.00	G. Beltrán
1	6	1866	276	420	200.00	C. Lanuza
17	5	1867	358	501	211.50	M. Lanuza
1	6	1867	239	554	211.50	C. Mallo
1	6	1867	319	554	3.447.50	J. Bueno
24	9	1867	750	574	75.00	T. Torregrosa
31	7	1868	760	616	500.00	J. Valony
5	8	1868	776	618	500.00	J. Laris
11	8	1868	779	623	25.00	J. B. Marhuenda
22	10	1869	185	80	500.00	José Salas
6	3	1871	142	06	177.50	J. Ermabeu
18	3	1873	141	73	200.00	T. Tarrío
20	5	1873	194	39	600.00	F. Lanuza
21	6	1875	445	263	259.90	F. Rosales
18	9	1878	614	637	850.00	F. F. Llorca
29	9	1880	185	185	106.80	F. Ferrer
6	10	1880	1672	104	2.000.00	F. Antón
1	11	1880	222	125	1.000.00	E. Orts
17	12	1880	784	125	38.25	E. Montagut
7	7	1884	448	448	27.50	E. Montagut
26	12	1892	26	438	627.29	R. Izquierdo
9	8	1898	23	928	1.800.00	M. González
28	9	1904	30	30	526.04	J. Baus Rico
28	8	1910	1.271	1.639	66.51	Dep-Pagador
19	8	1911	1.708	1.708	783.00	C. A. I. de Alcoy
15	6	1917	316	2.084	1.778.84	J. Baus Rico
13	7	1917	418	2.092	1.778.84	J. Villalta

Necesarios sin interés

De la suprimida Subdelegación de Alcoy

L. Pascual 20 445.00

De la Delegación de Alicante

F. Fernández	1	2.500,00
F. Carrió	99	1.500,00
A. Beneyto	102	1.500,00
A. Bañón	103	1.500,00
J. Gomis	5	1.500,00
M. Pascual	185	1.500,00
J. Vicente	212	1.500,00
J. Pérez	90	1.500,00
S. Murrillo	5	3.000,00
Carey y Cia.	633	1.637,10
J. Albaladejo	481	2.000,00
J. Diaz	483	1.500,00
José Alvarez	350	298,44
Depositario-Pagador	231	1.863,66
El mismo	400	491,56
El mismo	422	450,00
El mismo	519	13,60
El mismo	531	250,00
Constantino Francés Valdés	601	540,00
Cia. FF. CC. del Norte	607	270,00
Depositario-Pagador	623	270,00
El mismo	623	270,00
El mismo	680	360,00
El mismo	683	360,00
El mismo	747	375,67
Avuntamiento Rellou	766	263,71
Diputación Provincial	868	3.500,00
Cia. FF. CC. del Norte	915	6.250,00
La misma	914	2.250,00
La misma	924	1.250,00
La misma	954	250,00
La misma	955	250,00
La misma	957	250,00
La misma	958	250,00
La misma	959	250,00
La misma	960	250,00
La misma	961	250,00
La misma	962	250,00
La misma	963	250,00

Fecha de constitución		Números		Importe Pesetas		I m p o n e n t e		Fecha de constitución		Números		Importe Pesetas		I m p o n e n t e	
D.	M.	A.	Entrada	Registro				D.	M.	A.	Entrada	Registro			
26	2	1906	44	964	250,00	250,00	Compañía FF. CC. del Norte	27	3	1925	520	6.029	688,85	Cia. Riegos de Levante	
26	2	1906	45	965	250,00	250,00	La misma	27	4	1925	584	6.054	La misma		
26	2	1906	46	966	250,00	250,00	La misma	12	5	1925	611	6.063	Enrique Navarro Prats		
26	3	1906	47	967	250,00	250,00	La misma	17	7	1925	741	6.094	José Guillén López		
3	3	1906	6	969	250,00	250,00	La misma	17	10	1925	855	6.125	Juan Sánchez García		
3	3	1906	7	970	250,00	250,00	La misma	23	11	1925	940	6.125	José M.ª Ribes Sapena		
14	4	1906	18	989	250,00	250,00	La misma	2	2	1926	1.071	6.196	Indalecio Linares		
7	4	1908	14	1.156	253,50	253,50	Pérez y Compañía	21	5	1926	1.307	6.271	Antonio Cernuda		
4	6	1908	9	1.161	265,20	265,20	R. Gosalbez e Hijos	30	3	1926	1.423	6.295	Prudencio Elordi Cerrejon		
19	2	1910	11	1.211	301,52	301,52	José María Piñeyro	17	12	1926	1.683	6.362	Vicente Durá Fiol		
15	3	1910	31	1.442	250,00	250,00	Enrique Ramos Botella	11	1	1927	1.718	6.370	F. Ruso		
5	5	1910	18	1.469	1,28	2,524,85	A. Gomis	18	3	1927	1.835	6.405	José Brotóns Guillén		
6	6	1910	9	1.485	1,075,15	1,075,15	Depositarío-Pagador	28	3	1927	1.851	6.408	Carlos Ramon Esteve		
26	7	1911	34	1.636	531,46	531,46	El mismo	18	3	1927	1.853	6.410	Antonio Cernuda		
19	8	1912	8	1.826	258,40	258,40	Maximino Giner Cebrián	30	6	1927	1.929	6.434	Juan B. Domenech Domenech		
10	9	1912	8	1.827	1,800,00	1,800,00	Ancrés Gomis	8	6	1927	1.983	6.441	Antonio Cernuda		
8	11	1912	11	1.847	900,00	900,00	Depositarío-Pagador	30	6	1927	2.061	6.455	Antonio Cernuda		
9	9	1913	11	1.847	356,50	356,50	El mismo	26	10	1927	2.391	6.506	E. mismo		
29	9	1914	223	1.994	1,440,00	1,440,00	Prytz y Campos	19	1	1928	25	6.548b	Jesús Riquelme Cutillas		
6	11	1914	589	2.126	540,00	540,00	Depositarío-Pagador	19	4	1928	204	6.587	Simeón Pastor Espi		
23	11	1916	829	2.189	400,00	400,00	El mismo	11	4	1928	350	6.614	Indalecio Linares		
22	7	1918	648	2.729	40,00	40,00	J. Morales	5	6	1928	402	6.614	El mismo		
22	7	1918	351	3.737	381,25	381,25	Germán Bellod	25	6	1928	403	6.636	Antonio Cernuda		
29	8	1918	356	3.742	365,66	365,66	El mismo	25	6	1928	568	6.682	Catalina González Sáez		
2	10	1918	418	3.772	574,16	574,16	Administrador Pral. Aduanas	22	9	1928	576	6.687	Vicente Cantó Pérez		
5	10	1918	513	3.827	339,70	339,70	Manuel Ibañez Galván	25	9	1928	577	6.688	Cosme Seva Fenollar		
2	10	1918	516	3.828	1,370,48	1,370,48	Administrador Pral. Aduanas	25	9	1928	623	6.703	Manuel Marin		
2	10	1918	545	3.833	1,380,74	1,380,74	José Tornel Montegrifo	14	11	1928	677	6.713	C. Soriano		
28	5	1919	1.290	4.393	500,00	500,00	M.ª Josefa Pascual y Cantó	26	1	1929	33	6.749	Miguel Pleras Carbonell		
23	9	1919	1.619	4.627	485,28	485,28	Antonio Cernuda	4	2	1929	54	6.754	Enrique Belandó Moya		
28	11	1919	1.944	4.867	97,69	97,69	El mismo	30	3	1929	170	6.668	Antonio Cernuda		
20	12	1919	1.993	4.892	259,95	259,95	Hijos J. Boronat y otro	201	1	1929	201	6.805	Ayuntamiento de Jijona		
18	2	1920	2.066	4.923	538,75	538,75	Administrador Aduanas Alicante	4	4	1929	213	6.812	Vicente Blasco Sánchez		
26	2	1920	2.086	4.935	38,32	38,32	Antonio Cernuda	9	4	1929	216	6.813	José de Molinuevo Junoy		
27	4	1920	2.194	4.990	91,80	91,80	Vicente González	10	4	1929	216	6.813	José Ibañez Pérez		
23	6	1920	2.266	5.024	361,50	361,50	Pascual Verdu Peyró	11	6	1929	511	6.889	Vicente Maestre Maestre		
16	6	1920	2.347	5.059	601,93	601,93	Antonio Cernuda	4	9	1929	663	6.916	Andrés Hernández Padrón		
5	3	1921	2.969	5.124	324,00	324,00	Tomás Abad Alenda	10	9	1929	678	6.926	Vicente Liopis Leida		
16	12	1921	3.149	5.238	370,51	370,51	E. Sastre	13	9	1929	681	6.930	Vicente Torregrosa Maciá		
15	4	1922	3.149	5.301	330,01	330,01	Gastón Olet	17	9	1929	689	6.938	Juzgado Municipal		
15	4	1922	3.150	5.302	465,99	465,99	El mismo	20	9	1929	702	6.938	Ramon A. del Francés Soler		
1	12	1922	3.636	5.481	345,00	345,00	Enrique Gastin	19	10	1929	811	7.012	Antonio Baeza Santamaría		
11	12	1922	3.668	5.506	622,12	622,12	José A. Bonmati	21	10	1929	817	7.015	Ramon A. del Francés Soler		
12	12	1922	3.644	5.484	468,65	468,65	El mismo	13	11	1929	855	7.034	Manuel Mas Galvan		
12	12	1922	3.646	5.486	408,70	408,70	El mismo	25	11	1929	891	7.050	Alberto Cebrian		
12	12	1922	3.647	5.487	1,135,02	1,135,02	El mismo	25	11	1929	895	7.054	El mismo		
12	12	1922	3.660	5.500	715,95	715,95	El mismo								
12	12	1922	3.662	5.502	382,63	382,63	El mismo								
12	12	1922	3.665	5.505	2,423,26	2,423,26	El mismo								
12	12	1922	3.665	5.505	374,92	374,92	El mismo								
24	1	1923	3.728	5.521	267,60	267,60	Joaquín Ortuño Llorens	10	1	1928	1	1	1	1	De la suprimida Subdelegación de Alcoy
26	3	1923	3.848	5.544	572,00	572,00	Fernando Jáussen								
16	8	1923	4.069	5.612	299,00	299,00	Manuel Gómez Fardo								
21	8	1923	4.092	5.614	18,35	18,35	Henry Gastin								
9	10	1923	4.173	5.631	586,30	586,30	Fernando Abadía García								
6	3	1924	4.584	5.780	45,20	45,20	F. Rico								
27	4	1924	4.616	5.801	262,15	262,15	Sociedad Eléctrica Almadreres								
4	4	1924	4.665	5.835	500,00	500,00	Francisco Andrés Santacruz								
15	7	1924	17	5.912	300,00	300,00	Francisco Calatayud Gil								
23	8	1924	73	5.922	500,00	500,00	Francisco Matarradona Rico								
7	1	1925	313	5.986	2,180,00	2,180,00	Luis García F. Olaria								
27	1	1925	350	5.998	394,79	394,79	Antonio Cernuda								

Provisionales para subastas

De la suprimida Subdelegación de Alcoy

De la Delegación de Alicante

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 869 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Alvarez González y su marido, cuyo último domicilio conocido fué plaza de Las Nieves, núm. 14, Las Nieves-Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

5.210-O.

El expediente de este Tribunal número 232 de 1953, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 11 de marzo de 1953, por aprehensión de café, se ha providenciado como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si las encartadas no están conformes con el proveído anterior pueden promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día al que se publique esta notificación. Y si no hacen uso del derecho anteriormente citado pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado la presente, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciesen se dictará resolución, teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas, Basilia Sánchez García y Carmen Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vigo, calle Carretera de Bayona, 70, y calle J. Antonio, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 3 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.212-O.

En el expediente número 358 de 1951 de este Tribunal, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Lavadores el día 22 de mayo de 1951, por aprehensión de estrepomicina, se ha providenciado como de infracción monetaria de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado en dicho expediente

no estuviere conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, Quintín Pérez Rial, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Castelar, número 4, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 3 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.211-O.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente de este Tribunal, número 770 de 1949, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil, en Salceda, de esta provincia, el día 28 de septiembre de 1949, por aprehensión de cola en frío y bujías, se ha providenciado como de contrabando e infracción monetaria de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si la encartada no está conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Rosalía Alonso Pérez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Luciano Conde, número 84, 1.º, de la ciudad de Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1956. El Secretario del Tribunal, José Guede. V.º B.º: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.164—O.

OVIEDO

En virtud de autorización de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se anuncia concurso para cubrir dos vacantes de Habilitado de Clases Pasivas correspondientes a esta circunscripción, debiendo presentarse las solicitudes, extendidas de puño y letra del interesado, en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días hábiles, cebiendo acompañarse a las mismas los documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos exigidos, más dos fotografías tamaño carnet y la justificación de los méritos alegados en su instancia, teniendo en cuenta que solamente podrán ser nombrados Habilitados de Clases Pasivas las personas naturales que acrediten reunir los requisitos exigidos por el artículo 12 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Oviedo, 29 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pinto.

5.129.—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido por don José Alegre Oltra en 5 de noviembre de 1953, importante 5.322,50 pesetas, y señalado con los números 3.252 de entrada y 1.937 de Registro, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 3 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.167—O.

ZAMORA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bautista López Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Orense, finca «La Coronela», se le notifica: Que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, con fecha 3 de los corrientes, acordó, en expediente número 108/56, por contrabando de tabaco, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 5.º del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Bautista López Rodríguez

3.º Imponer a dicho individuo una multa de 816 pesetas y declarar responsable subsidiario al mismo, y caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa. Proceder al comiso del tabaco. Conceder derecho a premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se le requiere para que en el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ingrese en el Tesoro, en esta Delegación de Hacienda, el importe de la multa, pues caso contrario se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Zamora, 4 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Luis Gonzalo Béjar.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.221-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Plastex, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de artículos de caucho.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas. Después, 2.252.000 pesetas.

Producción: Antes, diversos objetos de caucho y cinta de freno, por valor de 3.500.000 pesetas. Después, lo mismo, por valor de 5.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El geniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.171—O.

NUEVAS INDUSTRIAS.

Peticionario: Don Fernando Godoy Píñilla.

Emplazamiento: A determinar.
Objeto de la industria: Relaminación de hierros.

Capital: 197.000 pesetas.
Producción: Pletinas, 600 Tm. anuales, redondos, 600 Tm. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El geniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.170—O.

Peticionario: Forjados Montaña, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de viguetas de hormigón armado y vibrado y bovedillas de hormigón vibrado.

Producción anual: 100.000 metros lineales de viguetas y 150.000 unidades de bovedillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.169—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Margall Lacomba.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes de la ampliación: 80.000 pesetas. De la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de sobres con la instalación de una máquina de doblar papel y otra de engomar.

Producción: Antes de la ampliación, 9.000.000 de sobres; después de la ampliación, 18.000.000 de sobres en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.164—O.

Peticionario: March Blanch y Cia.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria con una sección destinada a la fabricación de compresores frigoríficos y otra a la de tractores monoáxiles motosegadores (con motor de explosión de 7, 9 y 12 CV., adquirido en el mercado nacional).

Producción de la ampliación: 200 compresores hasta 30.000 frigorías y 100 tractores monoáxiles.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.166—O.

Peticionario: Don Pedro Prat Soler.
Localidad del emplazamiento: Calaf.
Capital: 60.000 pesetas. De la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de pastas para sopa de una autoprensa para una producción de 300 a 350 kilogramos-hora, en sustitución de la prensa actualmente instalada de 50/55 kilogramos de capacidad; un elevador y pasada de harina; tres máquinas lami-

nadoras, dos máquinas modelos pasta pequeño, un vibrador y diez secadores.

Producción: Con la ampliación indicada será solamente de unos 1.700 kilogramos de pastas para sopa diariamente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.
10.159—O.

Peticionario: Herederos de Salvador Segura.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital ampliación: 495.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de blanqueo y tintes textiles con la instalación de ocho aparatos de tinte y maquinaria auxiliar.

Producción anual actual: Acabado y teñido de 450.000 Kg. de lana peinada.

Producción anual ampliación: Acabado y teñido de 300.000 Kg. de lana, algodón y fibras artificiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.187—O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey, Pallejá y San Vicente dels Horts.

Objeto de la petición: Líneas de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 11 KV. de unión desde Molins de Rey a las líneas 11 KV. a Casa Illéscas y a Pallejá, derivación de la E. T. Viñas Goig y desplazamiento en las líneas 11 KV. de Molins de Rey a Pallejá y a Cervelló-Vallirana, en términos municipales de Molins de Rey, Pallejá y San Vicente dels Horts.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.152—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Pozo Cabrero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar imprenta.

Producción: 1.500 kilogramos al mes, folletos e impresos de propaganda y comerciales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.165—O.

Peticionario: Doña Montserrat Badía Mutllo.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción: Dos millones de etiquetas, facturas, impresos diversos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
741—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Céspedes León.

Emplazamiento: Ciudad Real

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de tubos de cemento vibrado.

Producción: 1.000 m. de tubería de diferentes diámetros anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Jefe (ilegible).
737—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lamusa (Labad-Mur, Sociedad Anónima).

Localidad de emplazamiento: Huesca.

Valor de la ampliación: 990.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un horno eléctrico de 500 kw. para efectuar la total fundición de piezas de acero imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la industria y mejora de los productos fabricados, sustituyendo piezas de hierro colado y maleable por otras de acero en las máquinas que fabrican.

Relación de productos a obtener: Piezas de acero para 1.500 máquinas sembradoras, 750 distribuidoras de abono, 750 arados de discos reversibles, 300 multiscos, 500 rastrillos automáticos, 300 subsoladores, 700 cultivadores y 250 gradas para tractor.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales, no precisando aumento de estas últimas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
736—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Valdizabe», Sociedad Anónima. Pamplona.

Objeto de la instalación: Instalar una derivación a 6.000 V. y centro de transformación a 22/127 V. y 40 KVA. para ampliar el servicio a Campanas.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

SEVILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Agropecuaria del Guadalupe», S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 100 KVA. para alumbrado y fuerza motriz del molino arroceiro en finca denominada «El Puntal» del término de Puebla del Río.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 10.182.—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Luis Algarín Gómez.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de «Garaje y Estación de Servicios», sita en esta capital, calle San Vicente, número 57.

Se emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 740.—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amalia Pérez Rocamora.

Emplazamiento. Tarragona.

Capital industria: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la torrefacción y obtención de malta.

Producción: 80.000 kilogramos de malta anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, etresuelo.

Tarragona a 27 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.

10.148.—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Burgos, en nombre de «Textil Los Hermanos», Sociedad a constituir.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid, carretera de Adanero a Gijón, una industria de fabricación tejidos de algodón y rayón.

Maquinaria: Un urdidor, una bobinadora, una canillera, diez telares.

Producción: Unos 300.000 metros de 70 y 80 cm. de tejidos de mezcla para forrería.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 5.187.—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Cerámica Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Capital: 131.947,77 pesetas.

Objeto: Instalar transformador de 100 KVA. en su industria de cerámica establecida en La Cistérniga y, asimismo, legalizar la instalación de otro de 90 KVA. alimentados por línea de Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 19 de septiembre de 1956.—F. Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 5.188.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Anselmo Jurado Rubias.

Objeto: Instalar una almazara en extramuros de Santa Eufemia.

Capital: 188.900 pesetas.

Capacidad: 80.000 Kg. de aceituna en la campaña.

La maquinaria, el capital y las materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que todo industrial que se considere afectado por esta nueva industria presente sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Concepción, número 12.

Córdoba, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.393.—O.

J A E N

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo «La Esperanza».

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Navas de San Juan.

Producción: 2.200.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, 8.

Jaén, 3 de octubre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, F. Andrés. 5.173.—O.

Peticionario: Don Francisco Prieto Ureña.

Objeto de la petición: Ampliar una almazara.

Situación de la industria: Alcalá la Real.

Producción: De 125.000 a 145.000 kilogramos por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, 8.

Jaén, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.174.—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Marcos».

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Situación de la industria: Canena.

Producción: 1.500.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, 8.

5.176.—O.

Peticionario: D. Lucas Martínez Ramírez.

Objeto de la petición: Ampliación de la almazara.

Situación de la industria: Mancha Real.

Producción: 4.800.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, 8.

5.177.—O.

INSTALACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: D. Luis Fernández Cerón.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aderezo de aceituna.

Situación de la industria: Navas de San Juan.

Producción: 20.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, 8.

5.175.—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: D. Francisco Brenes de la Vega.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: El Arahál, calle Paternilla, Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 200.000 kilogramos de aceitunas de manzanilla y gordal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Organismo, sito en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

5.184—O.

Peticionario: Bodega La Montaña, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una fábrica de vinagres

Localidad: Camas, calle Poeta Muñoz San Román, 1 y 3.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 120.000 kilogramos de vinos fuertes de acidez o enfermos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Organismo, sito en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

5.183—O.

Peticionario: Don Manuel Domínguez Claro.

Objeto de la petición: Nueva industria de almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: Dos Hermanas, calle La Vía, número 3.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 100.000 kilogramos de aceitunas de manzanilla y gordal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Organismo, sito en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

5.182—O.

Peticionario: Don José Brenes de la Vega.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: El Arahál, calle del General Sanjurjo, 13.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 200.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Organismo, sito en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

5.181—O.

Peticionario: Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.

Objeto de la petición: Nueva instalación de secadero mecánico de arroz cáscara.

Localidad: Puebla del Río, Isla Mayor del Guadalquivir, entrada a carretera de Queipo.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 5.000.000 de kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Organismo, sito en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

5.180—O.

VALENCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alejo Carbonell Espi.

Localidad: Belenguer, 36, Carlet.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria de una almazara.

Capital: 25.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

2.168—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ramos de Castro.

Emplazamiento: Gobernador, 10 Aranjuez (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 kilogramos de embutidos, 100 kilogramos de mortadela, 100 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

10.160—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Almeda Ferrer.

Industria: Pasteurización de leche.

Emplazamiento: Barcelona.

Ampliación de maquinaria: Modificación refrigerador más frigorías. Cámara frigorífica, Homogeneizador Depósitos para 200 litros. Desnatadora. Máquina de llenar y cerrar botellas. Máquina de lavar botellas. Lavadero de bidones. Esterilizador. Mantequera. Electromotor de 3 CV. Bombas para leche. Embarrado y transmisiones. Tuberías y griferías.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 800.000 litros de leche anuales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, ter-

cero primera), las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

5.171—O.

A V I L A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Florentino Zurdo, C. A.».

Emplazamiento: Sanchidrián.

Capital: 75.000 pesetas.

Capacidad de producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Objeto: Obtención de piensos compuestos para ganadería.

Abastecimiento: Mercado nacional.

Lo que se hace público con el fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones suscritas por cuadruplicado ejemplar que se consideren oportunas.

Avila, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Marino del Pozo.

10.056—O.

NAVARRA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Blanco Soralue.

Emplazamiento: Pamplona.

Industria: Taller elaborador de tripas.

Capacidad de producción: 17.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, 2.º, derecha.

Pamplona, 6 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Javier Donézar.

5.178—O.

Peticionario: Don Jesús Garralda Esparza

Emplazamiento: Sangüesa.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: 180.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, 2.º, derecha.

Pamplona, 6 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Javier Donézar.

5.179—O.

S O R I A

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Industrial Castellana.

Lugar de emplazamiento: La Rasa-Osma

Objeto: Instalación de fábrica de productos lácteos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4.

Soria, 25 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial accidental, Alfredo Rodríguez Sáez.

5.185—O.

Peticionario: Don Victorino Llorente Ciriano.

Lugar de emplazamiento: Soria, avenida de Valladolid, núm. 18.

Objeto: Instalación de fábrica de pienso compuestos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4.

Soria, 25 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial accidental, Alfredo Rodríguez Sáez.

5.186-O

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Perucha Horcajada.

Emplazamiento. Zaragoza.
Industria: Fábrica de embutidos.
Producción anual: 4.000 kilogramos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Quienes se consideren afectados podrán presentar en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11), los escritos oportunos por cuadruplicado en el plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez.
10.059-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

AVILA

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término de Guisando, con motivo de las obras «Proyecto reformado de la carretera local de Arenas de San Pedro a Guisando», en el que aparece haberse

publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el «Boletín Oficial» de la provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «El Diario de Avila» los días 3, 18 y 26 de julio próximo pasado, respectivamente, así como haberse abierto la correspondiente información pública en el Ayuntamiento de Guisando, sin que se hayan producido reclamaciones contra dicha necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 94 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se inserta a continuación, haciéndolo público por el presente anuncio, advirtiendo a las personas interesadas el derecho que les concede el artículo 22 de la Ley de poder acudir en alzada contra este acuerdo ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Número de orden	Nombre de los propietarios	Residencia
1	Victor Blázquez Pérez	Guisando.	27	León Carvajal Blázquez	Guisando.
2	Felipe García Serrano y otros.	Idem.	28	Severo Serrano Jara	Arenas de S. Pedro.
3	Aurelio Tiemblo Fraile	Idem.	29	Severo Serrano Jara	Idem.
4	Eugenio Blázquez Fraile	Idem.	30	Gregorio Jara Arroyo	Guisando.
5	Casto Blázquez Pérez	Idem.	31	Gregorio Jara Arroyo	Idem.
6	Inocencio Jara Serrano	Idem.	32	Paula Serrano González	Idem.
7	Inocencio Jara Serrano	Idem.	33	Donato Mateo Fraile	Idem.
8	Francisco Bartolomé Fandiño	Idem.	34	Andrés Mateo Blázquez	Idem.
9	Isidoro Martín S. Segundo	Idem.	35	Gregorio Serrano Fraile	Idem.
10	José Pedro de Cifuentes	Idem.	36	Lucas Garro de Matias	Idem.
11	José Pedro de Cifuentes	Idem.	37	Andrea García García	Idem.
12	Juan García Fraile	Idem.	38	Antonio García Blázquez	Idem.
13	Atilano Jara García	Idem.	39	Isabel García García	Idem.
14	Andrea García García	Idem.	40	Gregorio Serrano Fraile	Idem.
15	Felipe García Serrano	Idem.	41	Ildefonso García Tomás	Arenas de S. Pedro.
16	Severiano Jara Jara	Idem.	42	Cementerio (Iglesia)	Guisando.
17	Severiano Jara Jara	Idem.	43	Juan Antonio Pérez Carro	Idem.
18	Donato Mateo Fraile	Idem.	44	Celia García Retamal	Idem.
19	Eliseo García Jara	Idem.	45	Maria Jara Barrero	Idem.
20	Casto Blázquez Pérez	Idem.	46	Andrés Delgado Galán	Idem.
21	Casto Blázquez Pérez	Idem.	47	Isabel García García	Idem.
22	Fermin Fraile Hernández	Idem.	48	Ildefonso García Tomás	Arenas de S. Pedro.
23	Fermin Fraile Hernández	Idem.	49	Lucía Hernández Delgado	Guisando.
24	León Carvajal Blázquez	Idem.	50	Gregorio Jara Arroyo	Idem.
25	José García Arbós	Idem.	51	Tirso Fraile Serrano	Idem.
26	José García Arbós	Idem.	52	Municipio	Idem.

Avila, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.190-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO EN CONSORCIO CON LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Debidamente autorizado por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado se saca a pública subasta el aprovechamiento de once lotes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituye 18.563 árboles, que cubican 2.989.466 m. c. de madera y 3.642 estéreos de leña, en el rodal 44 del monte «Pedrouzos» y otros, número 293-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Marín, valorado en 815.206,22 pesetas.

Lote número 2.—Lo constituye 6.449 árboles, que cubican 1.159.688 m. c. de madera y 1.417 estéreos de leña, en el rodal 46 del monte «Pedrouzos» y otros, número 293-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Marín, valorado en 308.689,93 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituye 10.837 árboles, que cubican 1.889.143 m. c. de

madera y 2.257 estéreos de leña, en el rodal 45 del monte «Pedrouzos» y otros, número 293-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Marín, valorado en 504.915,13 pesetas.

Lote número 4.—Lo constituye 2.637 árboles que cubican 508.604 m. c. de madera y 682 estéreos de leña, en el rodal 451 del monte «Pedrouzos» y otros, número 293-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Marín, valorado en 148.078,76 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituye 13.594 árboles, que cubican 2.163.005 m. c. de madera y 2.685 estéreos de leña, en el rodal 47 del monte «Pedrouzos» y otros, número 293-7.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Marín, valorado en 562.695,17 pesetas.

Lote número 6.—Lo constituye 143 árboles, que cubican 7,14 m. c. de madera y 10 estéreos de leña, en el monte «Torre y Villameáns», número 88 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Cuntis, valorado en 1.394,16 pesetas.

Lote número 7.—Lo constituye 3.441 árboles y 2.070 varas, que cubican 201,30 metros cúbicos de madera y 180 estéreos

de leña, en el monte «Cabalos», número 444 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 38.907,63 pesetas.

Lote número 8.—Lo constituye 3.300 árboles y 1.430 varas, que cubican 184,26 metros cúbicos de madera y 105 estéreos de leña, en el monte «Chan de Raña y Fracha», número 441 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, valorado en 38.666,72 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituye 1.553 árboles, que cubican 70,32 m. c. de madera y 55 estéreos de leña, en el monte «Lobeira», número 225 del Catálogo de Libre Disposición, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 14.269,59 pesetas.

Lote número 10.—Lo constituye 600 árboles, que cubican 25,41 m. c. de madera y 20 estéreos de leña, en el monte «Pena Cordal», número 240 del Catálogo de Libre Disposición, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 4.995,88 pesetas.

Lote número 11.—Lo constituye 3.389 árboles, que cubican 157 m. c. de madera y 95 estéreos de leña, en el monte «Lobeira», número 242 del Catálogo de Li-

gente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.
10.500-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña María Josefa Fuentes Leániz, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jerónimo Escudero Martínez, natural de La Torre de Juan Abad (Ciudad Real), hijo de Mariano y de Eugenia, que tuvo su último domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, 21 y 23 (Puente de Vallecas).

Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.138—A. J.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por don José Moya Jiménez se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Carlota Higuera Delgado, natural de Madrid, y que desapareció de su domicilio en el mes de octubre del año 1944, desde cuya fecha no se han tenido noticias de dicha señora.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.151-A. J.

1.ª 17-10-1956

BARCELONA

EDICTO

Don Andrés de Castro Arcos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1950 se han seguido y siguen autos de concurso necesario de acreedores de don Juan Sardá Torras, promovidos por don Jaime Fontanal Ardiaca, representado en la fecha en que se promovieron, por el Procurador don Carlos Planchet Pardo, y continuado más tarde por el Procurador don Idelfonso Lagó Gestal, en cuyo procedimiento se dictó auto con fecha once de agosto de 1950, declarando en concurso necesario de acreedores a don Juan Sardá Torres, con domicilio en aquella fecha en esta ciudad, habitante en la calle de Junqueras, 18, 7.ª-2.ª, acordándose al mismo tiempo y con relación a tal declaración las disposiciones prevenidas por la Ley, entre ellas el embargo y depósito de los bienes del deudor, la ocupación de sus libros y papeles y la retención de su correspondencia postal, telegráfica y telefónica. Se nombró Depositario Administrador para que se encargara de la Administración y conservación de los bienes ocupados a don Angel Secorun Otal, mayor de edad, Contable y de esta vecindad, con domicilio en la calle Balmes, 74, a quien se le hizo saber y aceptó el cargo, relevándole de prestar fianza y asignándole como retribución la suma de treinta pesetas diarias en concepto de dietas. Y formulado por el concurso, y en su nombre y representación por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, al amparo de los artículos 1.163 y 1.163 y demás concordantes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, oposición al auto declaratorio del concurso de acreedores, sustentada dicha oposición en pieza separada, y por los trámites legales se dictó sentencia por este Juzgado con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, desestimando en todas sus partes la demanda incidental sobre oposición al auto de declaración de concurso necesario de acreedores y declarando no haber lugar a dejar sin efecto dicho auto, cuya resolución se mantuvo íntegramente en todas sus partes, estándose a lo en ella acordado y a la declaración y demás disposiciones decretadas, e interpuesto recurso de apelación contra la misma por la representación del concursado, fué resuelto por sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital de 9 de diciembre de 1952, confirmando aquella sentencia, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias, e interpuesto recurso de casación, fué resuelto por la Sala de lo Civil del Excmo. Tribunal Supremo por auto de 29 de marzo del mismo año declarando caducado y perdido con las costas dicho recurso, por cuya razón el auto declaratorio del concurso necesario de acreedores de don Juan Sardá Torras adquirió firmeza.

Y a virtud de escrito del Procurador instante del procedimiento, señor Gago Gestal, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer pública la firmeza de dicho auto por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y periódico local «El Correo Catalán», con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo apercibimiento de tenerlo por ilegítimo, debiéndolos hacer al Depositario Administrador del concurso don Angel Secorun Otal, o a los Síndicos, una vez sean éstos nombrados, y al propio tiempo se ha acordado citar a todos los acreedores del concursado a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y convocar a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Prodera; el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, periódico local «Correo Catalán» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario, Luciano de Paz.

10.360—A. J.

LUGO

EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Victorino Grandio Castro, mayor de edad, marmolista y vecino de esta ciudad, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su tío don Rosendo María Grandio Burgo, vecino que fué de la parroquia de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo), y de la que se ausentó en el año 1910 para América, y sin que se hubiesen tenido noticias del mismo, por lo que se presume hubiese fallecido.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciséis de agosto de

mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

9.373—A. J.

2.ª 17-10-1956

INFUESTO (OVIEDO)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Benigna Sánchez Díaz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Severo Sánchez Aguería, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Vegadali, Nava, de donde se ausentó para América, habiendo transcurrido unos cuarenta años sin tener noticias suyas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Infiesto a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Saturnino Gutierrez.—El Secretario (ilegible).

9.425—A. J.

2.ª 17-10-1956

VILLANUEVA Y GELTRU

Por el presente se hace público, a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rufino Pérez Carrión, natural de Lorca y vecino que fué de esta villa, del que no se tienen noticias desde hace más de catorce años.

Villanueva y Geltrú, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Rufino Sánchez.

5.055-A. J.

y 2.ª 17-10-1956

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ JUSTE, Luis; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Isidro y de Pilar; procesado en causa 220 por hurto.—(3916);

PALOS MARTIN, José; soltero, estudiante, de treinta años, hijo de Justo y de Marcelina, natural de Albalate del Arzobispo; procesado en causa 244 de 1947 por delito de acaparamiento.—(3956);

HERMANN, Wodfrich; feriante, súbdito alemán, del que se desconocen las demás circunstancias; procesado en causa 73 de 1956 por hurto.—(4940);

MORALES GONZALEZ DE LA ALEJA, Joaquina; de veinticuatro años, doméstica, hija de Dimas y de Joaquina, natural y vecina de Dalmiel (Ciudad Real); procesada en causa 160 de 1956 por robo.—(7212); y

LAMPRAE EXPOSITO, Agustín; de cuarenta y dos años, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 107 de 1956 por abandono de familia.—(7187).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 3 de Zaragoza.